

R7c00u10266

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y
LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE GIMNASIA PARA EQUIPAMIENTOS
DEPORTIVOS DE COMPETICIÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA.**

En Zaragoza, a 23 de julio de 2008.

REUNIDOS

La Excm. Sra. Dña. **M^a Victoria Broto Cosculluela**, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 22 de julio de dos mil ocho.

Y de otra Sr. D. **Sergio García Alcázar**, Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Aragonesa de Gimnasia.

EXPONEN

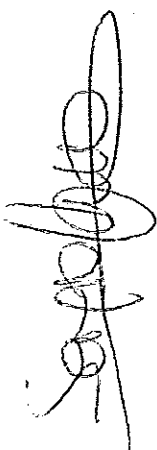
La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, dispone en los artículos 6. b), que atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte competencia para aprobar los criterios y establecer los requisitos para la construcción y modernización de instalaciones y equipamientos deportivos, así como para su utilización y aprovechamiento, respetando las normas generales sobre la materia, y el 42.d) del Plan General de Instalaciones Deportivas (Plan específico de construcción de instalaciones deportivas de interés federativo).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.2.c establece que con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquellas subvenciones que sean de interés público. Así mismo el artículo 28 establece la posibilidad de concesión directa de subvenciones a través de la suscripción de Convenios.

La Orden de 25 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las subvenciones para Federaciones Deportivas Aragonesas y Clubes Deportivos aragoneses para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de interés federativo en Aragón, recoge en su punto primero que la solicitud de la Federación Aragonesa de Gimnasia para la adecuación de local y equipamiento de gimnasia artística, por un importe de 90.000 €, entre otras peticiones de otras Federaciones Deportivas, será objeto de firma de Convenio

COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
El funcionario,

Fdo.: Mariano Soriano Lacambra



fijado para esta convocatoria, considerando el volumen de la petición y las características de las actuaciones propuestas.

Dada la actual carencia de equipamientos específicos para la práctica de la modalidad deportiva de la Gimnasia Artística en Aragón, y la dificultad que las entidades organizadoras tienen para adquirirlos. Teniendo en cuenta la especificidad de los mismos, y el interés demostrado por la Federación Aragonesa de Gimnasia, en adquirirlos directamente de forma que los deportistas puedan disponer de ellos tanto para sus entrenamientos como para sus competiciones, y entendiendo que de esta forma se puede incrementar cuantitativa y cualitativamente la práctica de esta modalidad deportiva e indirectamente el tejido asociativo que la sustenta.

El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Gimnasia, considerando el interés público que esta actuación tiene, con la finalidad de promover la práctica de la gimnasia en sus diferentes especialidades en la Comunidad Autónoma de Aragón, facilitando el acceso a los deportistas y clubes afiliados a la citada Federación Deportiva, tienen interés mutuo en llevar a cabo un acuerdo de colaboración que garantice el gasto necesario para el cumplimiento de este objetivo, que se formaliza a través del presente Convenio que se desarrollará con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS



PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio, regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Gimnasia, para la adquisición de un equipamiento de aparatos de Gimnasia Artística Masculina y Femenina, consistente en plataforma y trampolines de saltos, barras asimétricas, barras de equilibrio, tapiz de suelo, y materiales accesorios, de seguridad y de anclaje y soporte, para su utilización en entrenamientos y con la homologación suficiente para la organización de competiciones de ámbito autonómico, estatal o internacional.

SEGUNDA.- Los gastos de inversión necesarios, para la adquisición del citado equipamiento deportivo, ascienden a NOVENTA MIL EUROS (90.000 €), que serán financiados, en su totalidad por el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 18080/G/4571/780044/91002, PEP 2006/000323, para el año 2008.

TERCERA.- Todos los aumentos que se produzcan en el coste del equipamiento, como consecuencia de modificaciones de precios, o por cualquier otra causa, serán asumidos por la Federación Aragonesa de Gimnasia.



COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
El funcionario,


Fdo.: Mariano Soriano Lacambra

CUARTA.- La contratación del equipamiento corresponderá a la Federación Aragonesa de Gimnasia.

QUINTA.- El cumplimiento de la finalidad de la subvención otorgada y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo establecido en los artículos 14, 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así mismo la Federación Aragonesa de Gimnasia deberá cumplir las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones se establecen en la misma.

SEXTA.- En todo caso, la subvención del Gobierno de Aragón, no implicará la subrogación de la misma en ningún derecho u obligación que se derive de la titularidad del equipamiento que corresponderá a la Federación Aragonesa de Gimnasia.

SEPTIMA.- El equipamiento deberá incluir, en lugar visible el logotipo del Gobierno de Aragón ajustado a la normativa vigente, aprobada por el Gobierno de Aragón sobre publicidad institucional.

OCTAVA.- El presente Convenio estará vigente en relación con el compromiso económico asumido por las partes, hasta el 15 de noviembre del año 2008, quedando sin efecto las obligaciones económicas asumidas por el Gobierno de Aragón en relación con el equipamiento adquirido a partir de esa fecha.

NOVENA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha señalados ut supra.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO
DE ARAGÓN,



M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
GESTORA DE LA FEDERACIÓN
ARAGONESA DE GIMNASIA,

SERGIO GARCÍA ALCÁZAR



COMPULSADO Y CONFORME
CON EL ORIGINAL
El funcionario,

Fdo.: Mariano Soriano Lacambra

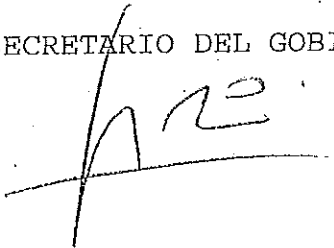
JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Gimnasia para la adquisición de equipamiento deportivo para gimnasia artística. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de NOVENTA MIL EUROS (90.000 euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/18080/4571/780044/91002. PEP 2006/000323 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2008. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio de Colaboración, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y a la Intervención General".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintitrés de julio de dos mil ocho.

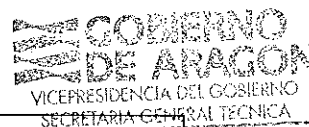
EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



COMPULSADO
CON EL ORIGINAL
El funcionario,

Fdo.: Mariano Soriano Lacambra

21 AGO. 2008



NOTA INTERIOR

DE: Secretaría General Técnica
Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa

Fecha
20/08/08

A: Secretaría General Técnica
Departamento de Presidencia
Registro de convenios

Referencia
MA/lv

ASUNTO: Convenio para registro

Se acompaña para su inscripción en el Registro General de Convenios de la Diputación General de Aragón, si procede, el **convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Gimnasia**, para la adquisición de equipamiento deportivo de Gimnasia Artística.

EL JEFE DE SECCION DE REGIMEN JURÍDICO



Fdo.: Miguel Ángel Guillén Abadía

Recibí:

Fecha:

